

IMPLEMENTACIÓN PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL (PGU)

Superintendente de Pensiones
Oswaldo Macías

Presentación en Comisión de Trabajo y Previsión Social
Senado

Santiago, 3 de agosto de 2022

IMPLEMENTACIÓN PGU – HITOS EN PERÍODO ENERO-AGOSTO 2022

Enero 2022:

- El 27 de enero, la Superintendencia de Pensiones emite la regulación secundaria para la implementación de la nueva Pensión Garantizada Universal (PGU).
- El 29 de enero se publica en el Diario Oficial la Ley N° 21.419 que crea la PGU.

Febrero 2022:

- Comienzan los pagos de PGU que reemplazan los beneficios de pensión básica solidaria (PBS) de vejez o aporte previsional solidario (APS) de vejez.
- También se inició el pago del incremento de monto de la PBS de invalidez y el APS de invalidez, por la homologación al monto de la PGU. Recordemos que los beneficios de invalidez mantienen sus requisitos y denominaciones.
- Tanto el Instituto de Previsión Social (IPS) como las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y las compañías de seguros de vida (CSV) iniciaron el pago de las nuevas PGU.

Marzo 2022:

- Las y los pensionados del Pilar Solidario de Vejez que cobran sus beneficios en zonas rurales y quienes tenían pagos presenciales antes del día 18 de febrero de 2022 reciben el pago de sus nuevas PGU por parte del IPS.

IMPLEMENTACIÓN PGU – HITOS EN PERÍODO ENERO-AGOSTO 2022

Abril – mayo 2022:

- En abril, el IPS analizó la situación de las y los beneficiarios de APS de vejez que no migraron a PGU, debido a que el monto de su Pensión Final Garantizada era superior a \$ 185.000.
- Se asigna en forma automática a cada persona el beneficio que sea más conveniente: mantener el monto del APS de vejez o incorporar el de la PGU, de acuerdo a la fórmula definida por la ley y establecida en la regulación de la Superintendencia de Pensiones.

Junio 2022:

- El IPS inicia, de manera exclusiva, el pago del beneficio de la PGU a un universo aproximado de 718.000 beneficiarias/os.
- Ese universo considera a nuevas pensionadas y pensionados, además de las y los pensionados por retiro programado y rentas vitalicias, quienes hasta mayo pasado recibían el pago de la PGU por las AFP y las compañías de seguros de vida., respectivamente.

Julio 2022:

- Se aplica el primer reajuste del monto de la PGU, según el IPC de febrero-mayo 2022.

Agosto 2022:

- Comienza a regir el aumento de la cobertura del beneficio hasta el 90% más vulnerable de la población de 65 años o más, incluyendo a las personas que no están pensionadas.

IMPLEMENTACIÓN PGU – ASIGNACIÓN AUTOMÁTICA – MAYO 2022

- En mayo de 2022, el IPS realizó el proceso de asignación automática de la PGU para las y los pensionados que recibían APS de vejez, en la modalidad de Pensión Final Garantizada.
- La asignación se efectuó, considerando el beneficio de mayor valor esperado para la o el pensionado.
- El 1 de mayo de 2022 se asignó automáticamente el beneficio de PGU a 127.950 personas pensionadas.

AFP	Total Assignables	Asignados a la PGU	Mantienen el APS
Capital	74.689	31.268	43.421
Cuprum	7.024	3.976	3.048
Habitat	61.451	18.865	42.586
Modelo	1.398	1.021	377
Planvital	23.511	10.032	13.479
Provida	137.185	62.736	74.449
Uno	88	52	36
Total general	305.346	127.950	177.396

IMPLEMENTACIÓN PGU – PERÍODO FEBRERO-JULIO 2022

Total de nuevas concesiones PGU entre febrero y julio de 2022

Entidad	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	julio	Total
AFP	21.686	15.789	17.340	14.269	14.574	13.304	96.962
CSV	19.430	7.312	5.774	4.099	6.456	4.164	47.235
Mutuales	72	29	18	15	14	14	162
IPS	10.419	11.562	9.234	6.304	5.649	7.578	50.746
Total	51.607	34.692	32.366	24.687	26.693	25.060	195.105

- Estas concesiones de beneficios corresponden a personas que cumplen los mismos requisitos del Pilar Solidario de Vejez.

Medidas adoptadas o dispuestas para pago masivo del beneficio

- Entre febrero y mayo de 2022, los pagos de PGU se realizaron directamente a través de las AFP y compañías de seguros de vida (CSV).
- A partir de junio de 2022, el IPS realiza el pago de la PGU a las y los beneficiarios.
- A todas/os los pensionados bancarizados se les paga en la misma cuenta y el mismo día la pensión contributiva y la PGU. Los pagos presenciales se efectúan en BancoEstado y Caja Los Héroes (AFP ajustan pago presencial y compañías de seguros de vida ofrecen la opción a sus pensionadas/os).
- Se consolida la información del pago de la PGU y pensión contributiva. La información a la o el pensionado se encuentra disponible en las plataformas de ChileAtiende, así como también puede ser solicitada en su AFP y CSV.
- Para aclarar dudas, abordar temas que van surgiendo a medida que la implementación avanza, la Superintendencia de Pensiones establece una mesa de monitoreo y trabajo semanal con el IPS, CMF, AFP y CSV.
- Se crea un Sistema Unificado de Consultas y Reclamos PGU en el que interactúan el IPS, el Instituto de Seguridad laboral (ISL), las administradoras, las compañías de seguros de vida y las mutuales. La Superintendencia de Pensiones, CMF y SUSESO tienen acceso para fiscalizar.

IMPLEMENTACIÓN PGU – VALORES ACTUALIZADOS

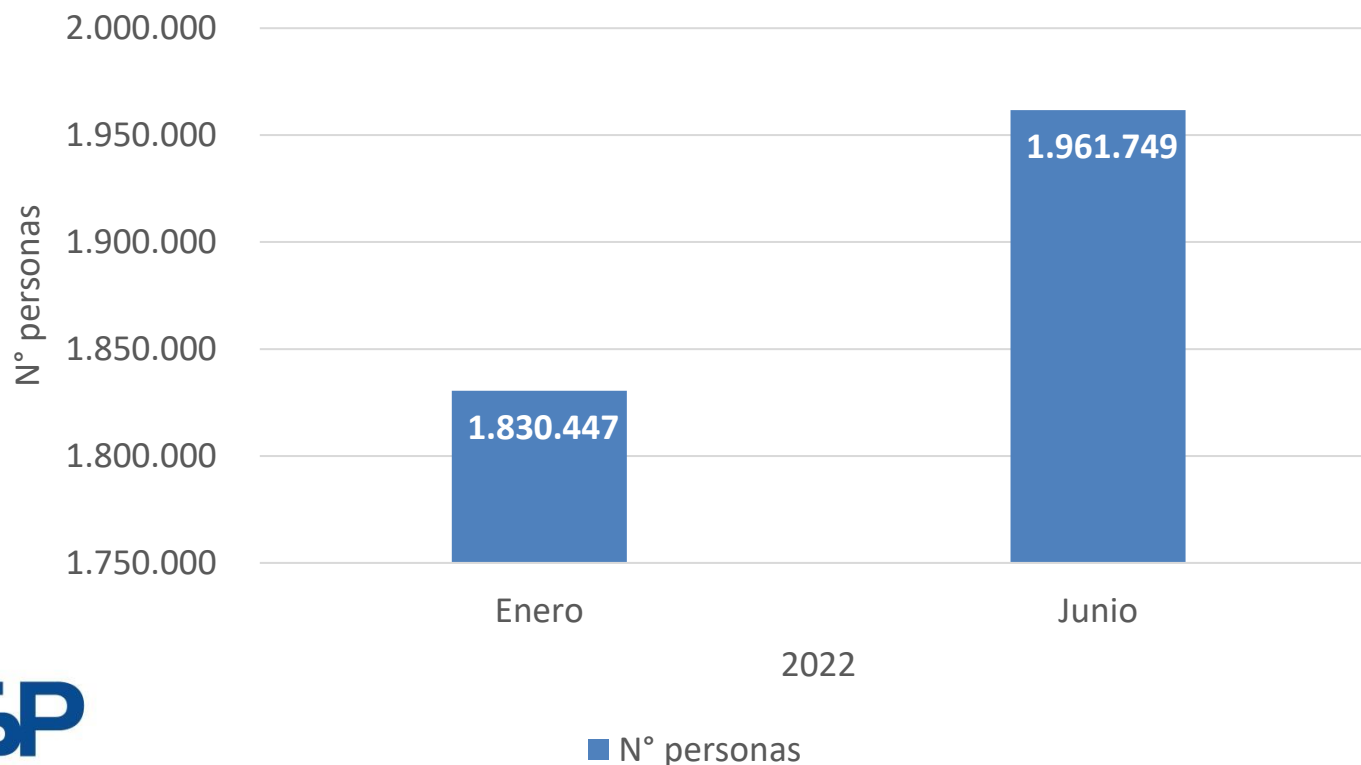
- En junio de 2022, los valores de la PGU fueron reajustados en un 4,82% como resultado de la inflación febrero-mayo 2022.

Descripción	Monto inicial (\$)	Monto actual (\$)
Pensión Superior	1.000.000	1.048.200
Pensión Inferior	630.000	660.366
PGU	185.000	193.917

IMPLEMENTACIÓN PGU – PAGOS PERÍODO FEBRERO-JULIO 2022

Número de beneficiarias/os y monto de beneficios pagados

- Entre enero y junio de 2022, el número de personas beneficiarias pasó de 1.830.447 a 1.961.749, lo que significa un alza de 7%.
- El monto promedio del beneficio pasó de \$ 157.526 a \$ 193.734, equivalente a un aumento de 23%.
- El gasto total del Estado en beneficios solidarios de pensiones pasó de US\$ 331 millones a US\$ 426 millones mensuales, lo que implica un incremento de 29%. Se considera valor del dólar al 2 agosto de 2022, \$ 893,19.



IMPLEMENTACIÓN PGU – CONSIDERACIONES FINALES

- La PGU ha sido una iniciativa muy valiosa para las y los adultos mayores del país, por cuanto se ha traducido en un beneficio importante directo para ese grupo de población, además, en un contexto económico complejo.
- Su implementación, tanto por los plazos involucrados como por el universo de personas a las que ha llegado el beneficio, ha significado un esfuerzo importante de trabajo y de coordinación entre los actores públicos y privados del ámbito previsional.
- La creación de la PGU y su positivo impacto en un sector de la sociedad que requiere de la ayuda del Estado como son las y los adultos mayores del país, han sido posible, entre otros factores, por la expedita aprobación que tuvo en su momento por parte del Congreso Nacional, lo que da cuenta de la importancia de los acuerdos y las miradas comunes por parte de la sociedad.

IMPLEMENTACIÓN PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL (PGU)

Superintendente de Pensiones
Oswaldo Macías

Presentación en Comisión de Trabajo y Previsión Social
Senado

Santiago, 3 de agosto de 2022